



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 1595/2017

Cve. Crédito 4427706636

Expediente 134/2017

R.F.C. COCM641120430

052104



NOMBRE: CONTRERAS CALAMACO MARCELINO
DOMICILIO: CARR. DON MARTIN-ANAHUAC KM. 67
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: JUAREZ, C.P.: 0
MUNICIPIO: JUAREZ, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4611/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de JUAREZ, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 4 minutos, del día 6 del mes de Julio del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/02/2023, toda vez que el contribuyente CONTRERAS CALAMACO MARCELINO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONTRERAS CALAMACO MARCELINO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARR. DON MARTIN-ANAHUAC KM. 67, C.P:0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: JUAREZ, MUNICIPIO: JUAREZ, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 4427706636 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 17 de marzo de 2023 hace constar que siendo las trece horas con cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el numero 4427706636, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad que lo emite se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente CONTRERAS CALAMACO MARCELINO proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 de Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en CARR. DON MARTIN-ANAHUAC KM. 67, C.P:0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: JUAREZ, MUNICIPIO: JUAREZ, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende manifiesta que el domicilio es el correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana No. 1440 Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que falleio el contribuyente hace como un año, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Ramon Mendoza Castañeda quien ocupaba el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, loc. Don Martin C.P 25410, Juarez, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace diez años cuyas características son es una casa de un piso color gris (enjarre) con una puerta y una ventana no enrejada y manifiesta que si se identifico con credencial para votar INE No. 0252071437112 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que el contribuyente fallecio hace como un año en un accidente de moto, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Eleazar Rangel Rivera quien ocupa el inmueble ubicado en Venustiano Carranza S/N, Don Martin Juarez, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de quince años cuyas características son es una casa de un piso color blanco con una puerta metalica negra y dos ventanas no enrejadas y manifiesta que no se identifico siendo su media filiacion piel morena, 1.60mts, unos 63 años, cabello corto y gris, nariz grande y chata y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que si lo conocio, que ya fallecio por un accidente que tuvo. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONTRERAS CALAMACO MARCELINO en el domicilio fiscal CARR. DON MARTIN-ANAHUAC KM. 67, C.P:0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: JUAREZ, MUNICIPIO: JUAREZ, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día 17 del mes de marzo del año de 2023 y ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 21 de marzo de 2023 hace constar que siendo las nueve horas con cincuenta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el

estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022. con vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el numero 4427706636, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad que lo emite se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente CONTRERAS CALAMACO MARCELINO proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 de Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en CARR. DON MARTIN-ANAHUAC KM. 67, C.P:0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: JUAREZ, MUNICIPIO: JUAREZ, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por así manifestarlo la persona que lo atiende , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la diligencia debido a que el contribuyente falleció, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Ramon Mendoza Castañeda quien ocupaba el inmueble ubicado en Carranza S/N, Localidad Don Martin, C.P 25410, en Juarez, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como diez años cuyas características son es una casa de un piso en color gris, con una puerta y una ventana sin proteccion y manifiesta que si se identifico con credencial para votar INE No. 0252071437112 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que fallecio en un accidente de moto hace un año, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Alma Leticia Garcia Garza quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. Eva Valdez S/N, Localidad Don Martin, Juarez, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo mas de quince años manifiesta que si se identifico con INE No. 0252016444956 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que le domicilio es el correcto pero que el señor ya fallecio en un accidente de moto ya va para un años o mas. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONTRERAS CALAMACO MARCELINO en el domicilio fiscal CARR. DON MARTIN-ANAHUAC KM. 67, C.P:0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: JUAREZ, MUNICIPIO: JUAREZ, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con diez minutos del día 21 del mes de marzo del año 2023 y ante la presencia de los testigos de asistencia doy por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/03/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 21/03/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/02/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONTRERAS CALAMACO MARCELINO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

FWcskInEsEUNvalalpIONPPVkefdo10vHMON9J0cgMrElu7+/cjfxx53R2KNz6Tps71E6HSIIWhzgNNpqHwnrb88t9ncmvJMeJwPeK547
H/OHy8ed2XBn79BPXuRfotgf6QUGGQwdIR5SsA4uCACV3nSdaC1QoOiUtCPN7E5zkz8VrJlEnp54mWclEy6Zc7ZLwyx5JorqDBajCkiS
IRvG2gKKgsP9RXqluBCJ5XAet81G4TmlcO86R68d/BGtdqmf5nLD8uWBFnZABwK9ICOOCDY50hMpmZNSk2Hriba5TDIVvsO7bq44LDmER
NReAK2hBTmgvA1C1UJ0hXDsB+OQ==

Cadena Original

[4427706636|4|0|Jul 6 2023 3:04PM|ALEFS/4611/2023|27|COCM641120430|CONTRERAS CALAMACO MARCELINO]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 6 DE JULIO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

